

Acuerdo Internacional Passport Advantage de IBM

Anexo de Opción para Gobierno

Los términos de este Acuerdo para la Opción Gubernamental ("Anexo") modifican o se añaden a los del Acuerdo Internacional de Passport Advantage de IBM ("el Acuerdo").

El Cliente acepta los términos de este Anexo sin ninguna modificación indicando que el Cliente se inscribe en la Opción Gubernamental (Público) en el momento en que el Cliente envía un Formulario de Inscripción del Acuerdo Internacional de IBM Passport Advantage a IBM o al distribuidor del Cliente, según sea aplicable.

Los términos en mayúsculas que se utilizan pero no se definen en este Anexo tienen el significado que se les otorga en el Acuerdo.

Para participar en la Opción para Gobierno bajo este Acuerdo, el Cliente debe ser una entidad, organismo público, compañía pública, agencia o entidad afiliada de la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las entidades que integran la Administración Local o de la Seguridad Social.

Bajo el Anexo, el Cliente recibe un precio especial gracias al estatus del Cliente como entidad gubernamental, y por lo tanto no son aplicables otros procedimientos y mecanismos de descuentos y de establecimiento de precios.

Cláusula 1.11: el Nivel SVP de Relación del Acuerdo no se aplica bajo este Anexo.